

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto número 2023-3119, de fecha 8 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-2587, de 14 de abril de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 44, de 17 de abril de 2023, se designó a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza citada, entre los cuales figuran los siguientes:

- Presidente Titular: D.<sup>a</sup> Inés Manso Alonso.
- Presidente Suplente: D.<sup>a</sup> Juana Martín Tejedor.
  
- Vocal Titular: D. Jesús David Arias Blanco.
- Vocal suplente: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.

3.- Que D.<sup>a</sup> Inés Manso Alonso y D.<sup>a</sup> Juana Martín Tejedor han comunicado a esta entidad local una causa de ausencia legal de comienzo inmediato para los próximos días.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que de acuerdo con los antecedentes de hecho anteriores procede modificar la composición del Tribunal del presente proceso selectivo al objeto de permitir su correcto funcionamiento.

II.- La Presidencia de la Corporación es el órgano competente para adoptar la presente resolución en virtud del artículo 34.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

R-202301573



Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 29.5 a) del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

*Primero.*- Cesar a doña Juana Martín Tejedor y a don Manuel Aníbal Viñuela Canelas como Presidenta suplente y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador citado en el Antecedente de Hecho 2.º anterior.

*Segundo.*- Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera de esta Administración Pública como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocado por el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

- Presidente suplente: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.
- Vocal suplente de D. Jesús David Arias Blanco: D.ª Juana Martín Tejedor.

*Tercero.*- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

R-202301573



Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 9 de mayo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301573

